

| | |
|--------------------------|---|
| CONTRATO No: | ORDEN DE COMPRA 52699 del 28 de julio de 2020 |
| TIPO DE CONTRATO: | SUMINISTRO - DOTACION |
| OBJETO: | 5_387 suministrar la ropa de trabajo para dama de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020.(Ropa Dama) |
| VALOR: | <p>\$ 17.004.474 Diecisiete Millones Cuatro Mil Cuatrocientos setenta y Cuatro Pesos</p> <p>El valor del contrato será cancelado mediante pago (s) UNICO dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del servicio referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013 impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes, junto a la copia de la planilla pagada (aportes a la seguridad social).</p> <p>Parágrafo: serán cancelados en la CUENTA CORRIENTE No 83645597468 de BANCOLOMBIA quien es titular el contratista</p> |
| CONTRATISTA: | YUBARTA S.A.S |

| | |
|------------------------------|---|
| NIT: | 805.018.905-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | FERNANDO MORALES ORJUELA |
| SUPERVISOR DESIGNADO: | Gustavo Adolfo Castaño Estrada gcastanoe@sena.edu.co |
| PLAZO: | 2 MESES CALENDARIOS CON FECHA DE TERMINACION SEGÚN ORDEN DE COMPRA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| LUGAR DE EJECUCION: | El SENA requiere que el prestador garantice la entrega en el departamento de Antioquia municipio de Medellin en la dirección de domicilio CALLE 51 # 57-70 en la torre sur primer piso. |

En la ciudad de MEDELLIN a los 13 de agosto de 2020 entre los suscritos **JUAN FELIPE RENDON OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.339.261 expedida en Medellín, en calidad de Director de la **REGIONAL ANTIOQUIA SENA**, nombrado mediante acto administrativo *No. 002630* del 02 de diciembre del 2014, cargo para el cual tomó posesión con acta de posesión No. 000165 del 02 de diciembre del 2014, delegatario de competencias contractuales, en virtud de la resolución 2034 del 2004 y por tanto representante legal del Servicio Nacional Aprendizaje SENA, con NIT 899.999.034-1, y por la otra parte **FERNANDO MORALES ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.693.566, en calidad de representante legal de **YUBARTA S.A.S** con Nit. 805.018.905-1, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. 52699 DEL 28 de julio de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: número de RP 85120 del 29 de julio de 2020

Fecha de aprobación de las garantías: 13 de agosto de 2020

Fecha de inicio: 13 de agosto de 2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA SENA


GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
gcastanoe@sena.edu.co
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano
SUPERVISOR DEL CONTRATO


FERNANDO MORALES ORJUELA,
Representante Legal
YUBARTA S.A.S
EL CONTRATISTA